

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

ACTA No. 783

FECHA: **Bogotá D.C., 31 de marzo de 2025**

LUGAR: **Sesión no presencial.**

ASISTENTES: **GERMAN ÁVILA PLAZAS**, Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidió, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO, Viceministro General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MARTA JUANITA VILLAVECES NIÑO, Viceministra Técnica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JHONATTAN JULIAN DUQUE MURCIA, Director (e), Departamento Nacional de Planeación
LUIS EDUARDO LLINÁS CHICA, Director (e), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DANIEL ROJAS MEDELLÍN, Delegado Presidencia de la República, Ministro de Educación Nacional
LUIS ALEXANDER LÓPEZ RUIZ, Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional (e), Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JAIRO ALONSO BAUTISTA, Director General del Presupuesto Público Nacional, Secretario Ejecutivo del CONFIS.

ORDEN DEL DÍA:

1. *Recomendación Sustitución de Aplazamiento Decreto 0069 de 2025.*
2. *Ampliación Meta Global de Pagos – (PAC) vigencia 2025.*
3. *Solicitud de establecimiento como política fiscal el monto máximo para la autorización de vigencias futuras de algunas de las asignaciones del Sistema General de Regalías (SGR).*
4. *Informe sobre la actividad litigiosa segundo semestre de 2024, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. (Informativo).*

1. Recomendación Sustitución de Aplazamiento Decreto 0069 de 2025

De conformidad con el artículo 4 del Decreto 0069 de 2025, y con el contenido del Documento DGPPN No. 07 de 2025, se sometió a consideración del CONFIS, las solicitudes presentadas por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Trabajo relacionado con la sustitución del Aplazamiento.

El artículo 4° del Decreto 0069 de 2025, determinó:

“Artículo 4°. Sustitución apropiaciones. Para efectos del presente decreto, el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) podrá autorizar la sustitución de una apropiación aplazada por otra, siempre que se mantenga el monto aplazado y el impacto fiscal del mismo”

En atención a la solicitud realizada por el Ministerio del Trabajo, mediante oficio del 27 de marzo de 2025 y por priorización de gasto del sector, se solicita:

Tabla 1. Solicitud Desplazamiento en Funcionamiento
Cifras en pesos

SECTOR / UEJ	CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR DESAPLAZAR 2025
SECTOR TRABAJO				
MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL	A-03-04-03-004	FINANCIACIÓN PENSIONES RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA COLPENSIONES LEY 1151 DE 2007 (DE PENSIONES)	10	\$ 1.450.000.000.000,00
TOTAL DESAPLAZAR				\$ 1.450.000.000.000,00

De igual forma, en atención a la solicitud realizada por el Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio No. 2025-EE-048202 del 25 de febrero de 2025 y por priorización de gasto del sector, se solicita:

Tabla 2. Solicitud Aplazamiento en Inversión
Cifras en pesos

SECTOR / UEJ	CÓDIGO PROYECTO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR APLAZAR 2025
SECTOR EDUCACIÓN				
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL	C-2202-0700-47-20203K20	APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL	10	\$ 470.914.395.974,00
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL	C-2202-0700-57-20203K30	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GRATUIDAD Y ESTRATEGIAS PARA LA FINANCIACIÓN DEL ACCESO, LA PERMANENCIA Y LA GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL	10	\$ 979.085.604.026,00
TOTAL APLAZAR				\$ 1.450.000.000.000,00

La propuesta de sustitución presentada por los sectores de Educación y Trabajo no tiene impacto fiscal, toda vez que se mantendrá el monto aplazado y el recurso con el cual se financia.

En consideración de lo anterior, y el contenido del Documento DGPPN No. 07 de 2025, que forma parte integral de la presente acta y presentación, el CONFIS decidió dar aplicabilidad al artículo 4 del Decreto 0069 de 2025, respecto a la recomendación de sustitución del aplazamiento presentada por los sectores de Educación y Trabajo, operación que no modifica el monto total aplazado ni el impacto fiscal de los sectores.

2. Ampliación Meta Global de Pagos – (PAC) vigencia 2025

De conformidad con los artículos 26, 72, 73 y 74 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP) y 2.8.1.7.2.1, 2.8.1.7.2.2 y 2.8.1.7.10 del Decreto 1068 del 2015 y la Ley 2342 de 2023, se sometió a consideración del CONFIS el Documento DGPPN No. 08 de 2025 que contiene la solicitud de Ampliación Meta Global de Pagos – (PAC) 2025, por \$29,6 billones, presentada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El CONFIS en sesión del 27 de diciembre de 2024, con documento No. 43 de la misma fecha, aprobó la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación para el primer mes de la vigencia 2025 con situación de fondos -CSF- por \$21.0 billones.

Así mismo, el CONFIS en sesión del 24 de enero de 2025, autorizó una adición a la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF, por \$33,5 billones, para llegar así a \$54,5 billones en recursos Nación CSF, para atender los meses de enero y febrero en la vigencia 2025, monto que incluye \$6,5 billones para la asignación mensualizada de la totalidad de los recursos a las Universidades Públicas.

Posteriormente, el CONFIS en la sesión del 7 de febrero de 2025 autorizó una adición a la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF, por \$4,2

billones, para llegar así a \$58,7 billones en recursos Nación CSF, para atender la solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura para el mes de febrero de 2025.

Por último, el CONFIS en la sesión del 25 de febrero de 2025 autorizó una adición a la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF, por \$29,0 billones, llegando así a \$87,7 billones en recursos Nación CSF, para atender las solicitudes de recursos el mes de marzo de 2025.

Tabla 3. Recursos Nación Meta de pagos Vigencia 2025 CSF
Cifras en Miles de Millones de pesos

CONCEPTO	CSF	ADICION CSF	TOTAL
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	58.700	29.000	87.700
TOTAL	58.700	29.000	87.700

Fuente: Cálculos DGPM – MHCP

Se solicita al CONFIS autorizar una adición a la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF, por \$3,0 billones, para ser asignados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, considerando la priorización de las presiones fiscales del rezago y la vigencia en el mes de marzo.

Adicionalmente se solicita al CONFIS autorizar una adición a la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF, hasta por \$26,6 billones, para ser asignados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, considerando la priorización de las presiones fiscales del rezago y la vigencia en el mes de abril.

En consecuencia, se solicita al CONFIS autorizar una adición a la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF, por \$29,6 billones, para llegar así a \$117,3 billones en recursos Nación CSF.

Tabla 4. Recursos Nación Meta de Pagos Vigencia 2025 CSF
Cifras en Miles de Millones de pesos

CONCEPTO	CSF	ADICION CSF	TOTAL
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	87.700	29.600	117.300
TOTAL	87.700	29.600	117.300

Fuente: Cálculos DGPM – MHCP

Los montos de meta global de pagos para el PAC establecido en este documento tienen su impacto fiscal recogido en el Plan Financiero 2025.

De acuerdo con lo anterior y fundamentado en lo establecido en los artículos 26, 73, y 74 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), 2.8.1.7.2.1, 2.8.1.7.2.2 y 2.8.1.7.2.10 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 1523 de 2024, se recomienda al CONFIS:

De con lo anterior y el detalle del Documento DGPPN No. 08 de 2025 que forma parte integral de la presente acta y presentación, el CONFIS autorizó la adición de meta del Programa Anual Mensualizado de Caja, recursos Nación CSF 2025, hasta por valor de \$29,6 billones, para ser asignados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, así: para atender las solicitudes de recursos adicionales para el mes de marzo hasta por \$3,0 billones y \$26,6 billones para el mes de abril de 2025. Igualmente, y como se definió en diciembre de 2024, que cada mes se haga el seguimiento del recaudo de los ingresos y el estado de la caja de la DGCPTN para que el Confis apruebe mensualmente el PAC con recursos Nación CSF.

3. *Solicitud de establecimiento como política fiscal el monto máximo para la autorización de vigencias futuras de algunas de las asignaciones del Sistema General de Regalías (SGR)*

En desarrollo de lo previsto por el artículo 157 de la Ley 2056 de 2022 y los artículos 2, 3 y 4 de la Resolución No. 01 del 2021 del CONFIS, se sometió a consideración del CONFIS el Documento DGPM No. 01 de 2025, que contiene el establecimiento como política fiscal el monto máximo para la autorización de vigencias futuras de algunas de las asignaciones del Sistema General de Regalías (SGR), sustentado por el documento técnico de “Vigencias Futuras Ordinarias del Sistema General de Regalías”, presentado por la Dirección General de Política Macroeconómica antes del 31 de marzo de 2025.

A continuación, se presentan las asignaciones sujetas a decisión del CONFIS, Ley 2056 de 2020:

“Artículo 157. Vigencias futuras. Para los recursos diferentes a las Asignaciones Directas, Asignación para la Inversión Local y el 60% de la Asignación para la Inversión Regional que le corresponde a los departamentos, el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis) dictará la política fiscal para la autorización de la afectación de presupuestos de posteriores bienalidades del Sistema General de Regalías. (...)”.

Tabla 5. Asignaciones del SGR Contenidas en el Plan de Recursos (2025-2034) Para las cuales aplican los montos máximos

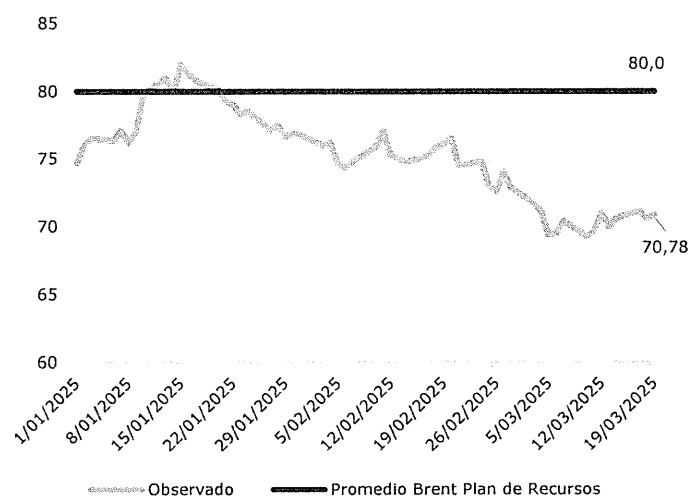
Cifras presentadas en miles de millones de pesos

CONCEPTO	Presupuesto bienal actual		Proximas bienalidades para las cuales aplican los montos maximos que define el CONFIS							
	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
ASIGNACION PARA LA PAZ (AP)	888	900	905	873	815	742	660	540	451	442
ASIGNACIÓN PARA INVERSIÓN REGIONAL - REGIONES	1.725	1.748	1.757	1.696	1.583	1.442	1.283	1.049	876	858
INNOVACIÓN (ACTI)	1.268	1.285	1.292	1.247	1.164	1.060	944	771	644	631
ASIGNACIÓN AMBIENTAL (AMB)	127	129	129	125	116	106	94	77	64	63
MUNICIPIOS RÍO MAGDALENA Y CANAL DIQUE	63	64	65	62	58	53	47	39	32	32
FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD Y FISCALIZACIÓN	254	257	258	249	233	212	189	154	129	126
SISTEMA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN	127	129	129	125	116	106	94	77	64	63

Fuente: DNP

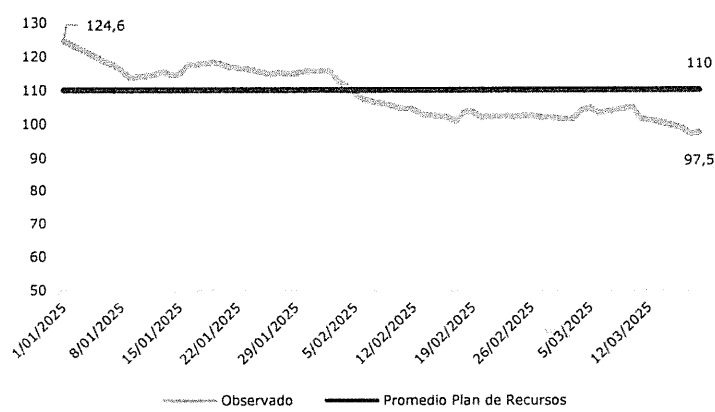
En cuanto a la volatilidad de los precios del petróleo y el carbón en lo corrido del 2025 el comportamiento de los precios del petróleo y carbón son variables claves para la liquidación de las Vigencias Futuras del SGR. Las fluctuaciones del Brent han conducido a una desviación hasta de 6,0% en el precio spot frente al Plan de Recursos. Mientras que el precio del carbón se ha ubicado, en promedio, 12,8% por debajo del por debajo del dato de apertura del año y 1% por debajo del dato contemplado en el Plan de Recursos.

Ilustración 1. Brent diario (enero- marzo 2025) vs promedio anual plan de recursos



Fuente Cálculos DGPM – MHCP a partir de Plan de Recursos SGR 2025-2034

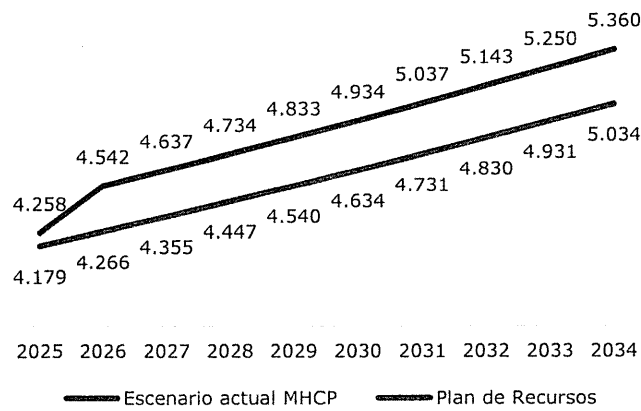
Ilustración 2. Precio carbón diario (enero- marzo 2025) vs promedio anual plan de recursos



Fuente Cálculos DGPM – MHCP a partir de Plan de Recursos SGR 2025-2034

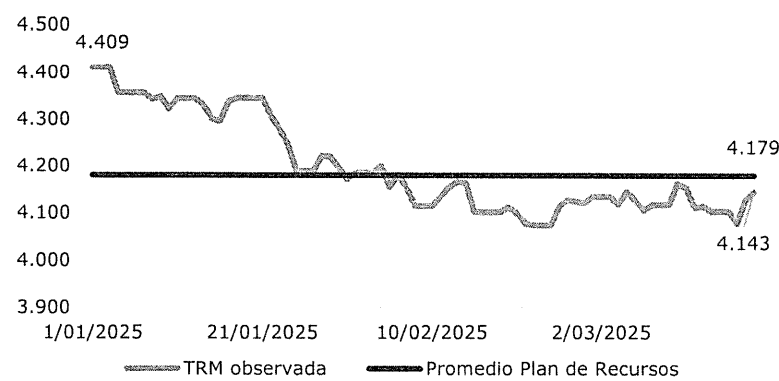
Por otro lado, respecto a la Proyecciones Tasa Representativa del Mercado (TRM), se realiza una revisión al alza teniendo en cuenta factores relacionados como un menor precio del petróleo y el incremento reciente en la prima de riesgo del país, como consecuencia de la incertidumbre fiscal y por expectativas de una política monetaria más contractiva en economías avanzadas

Ilustración 3. Tasa Representativa del Mercado
Cifras en USD/COP



Fuente: Cálculos DGPM – MHCP a partir de Plan de Recursos SGR 2025-2034

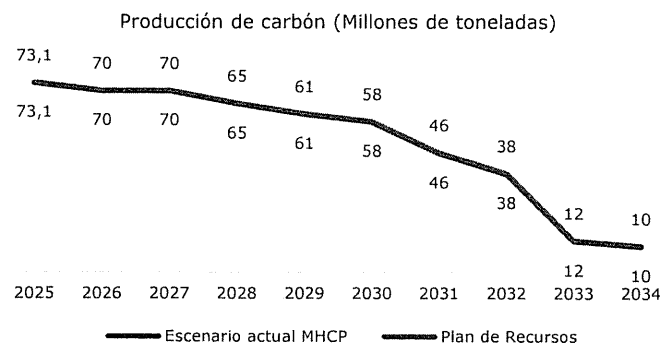
Ilustración 4. TRM



Fuente: Cálculos DGPM – MHCP a partir de Plan de Recursos SGR 2025-2034

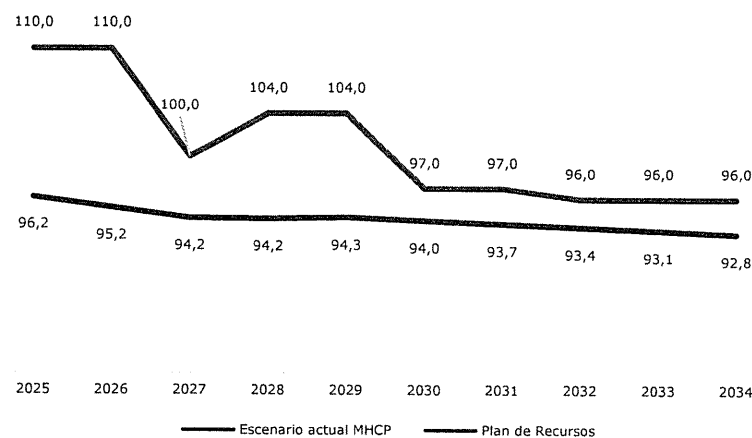
Así mismo, para lo escenarios de producción y precios de carbón se considera que mediante la última información disponible por parte de la Agencia Nacional de Minería de producción de carbón en el mediano plazo es la contenida en el Plan de Recursos, la senda de producción 2025-2034 se mantiene igual frente a los supuestos utilizados en dicho documento. Por su parte, la senda de precios se revisa a la baja para la presente vigencia, con una tendencia decreciente, teniendo en cuenta los escenarios internacionales de normalización de producción de carbón.

Ilustración 5. Producción de carbón
Cifras en millones de toneladas



Fuente: Cálculos DGPM – MHCP a partir de Plan de Recursos SGR 2025-2034

Ilustración 6. Precio carbón
Cifras en USD/toneladas

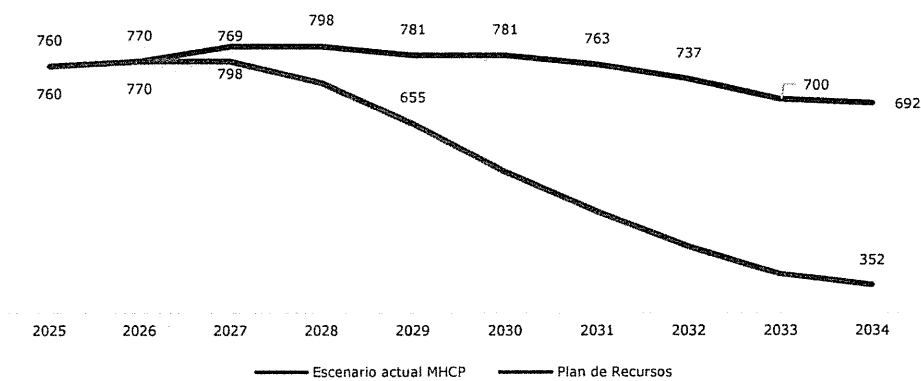


Fuente: Cálculos DGPM – MHCP a partir de Plan de Recursos SGR 2025-2034

En cuanto a los escenarios de producción y precios del petróleo, la senda de precios se revisa a la baja de manera persistente respecto a lo contemplado en el Plan de Recursos. Esta revisión obedece a las presiones sobre la oferta y la demanda derivadas de la incertidumbre económica global, así como al aumento en la oferta proyectada por países no miembros de la OPEP, como Canadá y Estados Unidos.

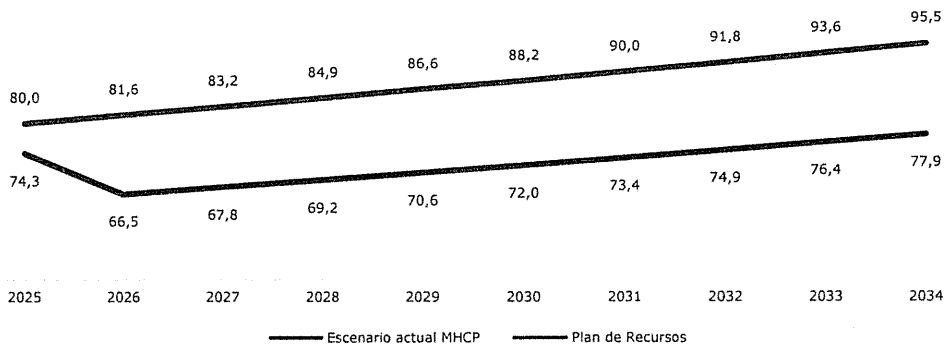
Por su parte, la senda de producción se mantiene sin cambios para el período 2025-2026, en línea con los supuestos adoptados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) para el primer bienio. No obstante, se proyecta una revisión al alza en el mediano plazo, considerando las inversiones contempladas en el análisis técnico adelantado por esta cartera.

Ilustración 7. Producción de petróleo
Valores en KBPO



Fuente: Cálculos DGPM – MHCP a partir de Plan de Recursos SGR 2025-2034

Ilustración 8. Precios de petróleo
Valores en USD/Barril



Fuente: Cálculos DGPM – MHCP a partir de Plan de Recursos SGR 2025-2034

En relación con la comparación respecto a recomendación de 2023, si bien la recomendación del tope máximo es 3pp menor respecto al 39% sugerido en el 2023, en promedio, en términos nominales se estaría asignando un cupo menor en \$312mm para las vigencias futuras de los próximos bienios.

Tabla 6. Disponibilidad máxima de recursos para vigencias futuras bajo recomendación DGPM
 Cifras en miles de millones de pesos

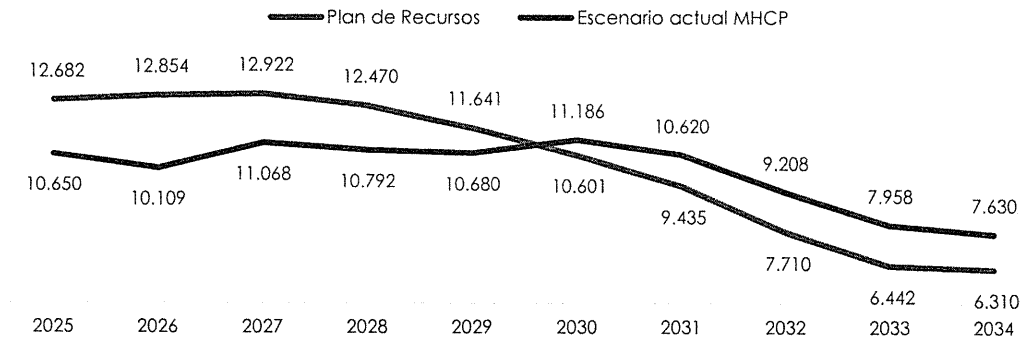
CONCEPTO	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	PROMEDIO
INVERSIÓN	-58	74	19	-51	-240	-424	-649	-966	-286
Asignación para la Paz	-13	16	4	-11	-52	-92	-140	-211	-62
Asignación para la Inversión Regional	-25	31	8	-21	-102	-180	-271	-409	-121
Asignación Regiones	-25	31	8	-21	-102	-180	-271	-409	-121
Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación	-18	23	6	-16	-75	-132	-199	-301	-89
Asignación Ambiental	-2	2	1	-2	-7	-13	-20	-30	-9
Municipios Río Magdalena y Canal Dique	-1	1	0	-1	-4	-7	-10	-15	-4
OTROS	-5	7	2	-5	-22	-40	-60	-90	-27
Funcionamiento, Operatividad y Fiscalización	-4	5	1	-3	-15	-26	-40	-60	-18
Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control	-2	2	1	-2	-7	-13	-20	-30	-9
PROMEDIO	-64	81	21	-55	-263	-464	-700	-1.056	-312

Fuente: Cálculos DGPM – MHCP

La comparación de recaudo SGR de MHCP ante Plan de Recursos se realiza mediante el análisis del escenario observado para las variables indicativas de los ingresos corrientes por regalías refleja cambios en los supuestos macroeconómicos, que derivan en una reducción del recaudo hasta el año 2029, seguida de un aumento a partir del 2030. En particular, dado que el recaudo de hidrocarburos representa aproximadamente el 82% del total:

- Un aumento en TRM por el incremento reciente en la prima de riesgo del país, como consecuencia de la incertidumbre fiscal y por expectativas de una política monetaria más contractiva en economías avanzadas
- Un menor precio de petróleo y carbón dadas las presiones de oferta y demanda asociadas a la incertidumbre económica mundial
- Una producción de petróleo mayor teniendo en cuenta las inversiones adicionales frente a la senda de agotamiento de reservas que tiene el Plan de Recursos

Ilustración 9. Recaudo SGR
 Cifras en miles de millones de pesos



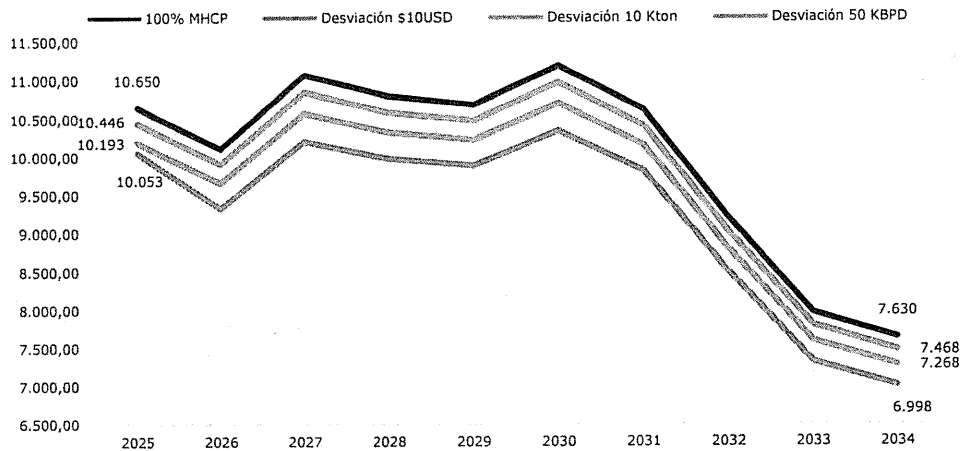
Fuente: Cálculos DGPM – MHCP

Ninguno de los escenarios de proyección de los ingresos corrientes es ajeno a la volatilidad que se pueda presentar en el mercado internacional

En particular, considerando los riesgos que pueden llegar a presentarse en el mercado de petróleo, y dada la representatividad de este recurso sobre los ingresos del SGR, es pertinente tener en cuenta las siguientes estimaciones:

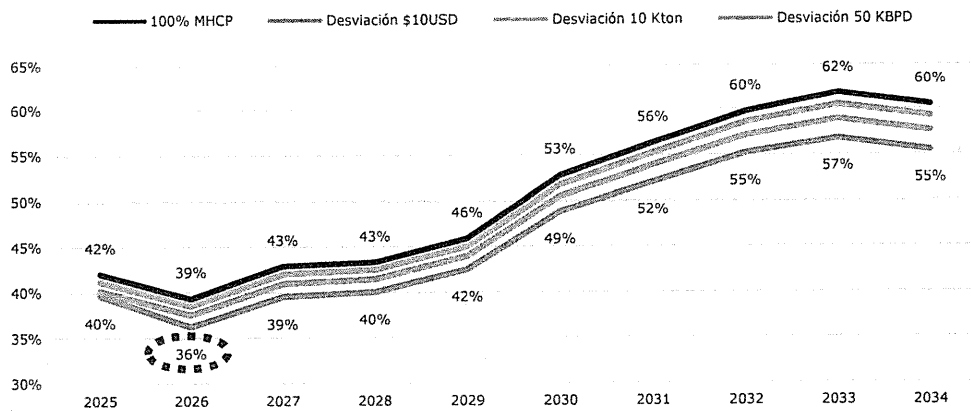
- Una variación negativa de 10 USD sobre la senda del precio promedio anual del barril de crudo Brent disminuye anualmente, en promedio, \$748 mm las proyecciones de ingresos del SGR.
- Una disminución de 50 KPBD en la senda de producción de petróleo reduce anualmente, en promedio, \$440 mm las proyecciones de regalías
- Una variación negativa de 10 millones de toneladas a la senda de producción de carbón reflejaría en promedio \$197 mm menores ingresos anuales en regalías.

Ilustración 10. Recaudo del SGR según escenario actual vs escenarios de desviaciones
Cifras en miles de millones de pesos



Fuente: Cálculos DGPM – MHCP a partir de escenarios de riesgos y Plan de Recursos SGR 2025-2034.

Ilustración 11. Porcentajes máximos de vigencias futuras



Fuente: Cálculos DGPM – MHCP a partir de escenarios de riesgos y Plan de Recursos SGR 2025-2034.

*En los casos en los que el porcentaje es superior al 50% de los recursos proyectados en el Plan de Recursos, se mantuvo el 50% como porcentaje máximo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 157 de la Ley 2056 de 2020.

En virtud de lo anterior, y el contenido del Documento Técnico No. 01 de 2025 de la DGPM, el cual hace parte integral de la presente Acta, el CONFIS decidió establecer como política fiscal el monto máximo para la autorización de vigencias futuras de algunas de las asignaciones del Sistema General de Regalías (SGR).

Al respecto, el CONFIS emitió las siguientes recomendaciones:

- Que el tope máximo de vigencias futuras no supere el 36% de la distribución proyectada en el Plan de Recursos del Sistema General de Regalías (SGR), considerando la alta incertidumbre sobre los ingresos efectivos que recibirán las regiones por concepto de regalías. Aunque la Ley permite hasta un 50%, esta medida busca mitigar riesgos asociados a la volatilidad de los indicadores de mercado que afectan el SGR.
- Si bien esta recomendación establece un umbral prudente, no restringe la facultad del CONFIS para fijar el límite máximo, el cual podrá ajustarse entre vigencias según los porcentajes definidos en el documento técnico.

- Adicionalmente, enfatizar que los entes territoriales deben evaluar con cautela el uso de vigencias futuras ya que, si los ingresos recaudados por regalías resultan inferiores a lo proyectado, el Gobierno Nacional no asumirá las obligaciones adquiridas. En tal caso, las entidades deberán identificar fuentes alternativas de financiación para garantizar el cumplimiento de sus compromisos.
- Atendiendo la recomendación de la DGPM del 36% del Plan de Recursos vigente, los montos máximos que aprueba el CONFIS para las asignaciones a las que se refiere el artículo 157 de la Ley 2056 de 2020, son los siguientes:

Tabla 7. Disponibilidad máxima de recursos para vigencias futuras bajo recomendación DGPM (\$MM)

CONCEPTO	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Asignación para la Paz	320	324	326	314	293	267	238	194	162	159
Asignación para la Inversión Regional	621	629	633	611	570	519	462	377	315	309
Asignación Regiones	621	629	633	611	570	519	462	377	315	309
Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación	457	463	465	449	419	382	340	278	232	227
Asignación Ambiental	46	46	47	45	42	38	34	28	23	23
Municipios Río Magdalena y Canal Dique	23	23	23	22	21	19	17	14	12	11
Funcionamiento, Operatividad y Fiscalización	91	93	93	90	84	76	68	56	46	45
Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control	46	46	47	45	42	38	34	28	23	3

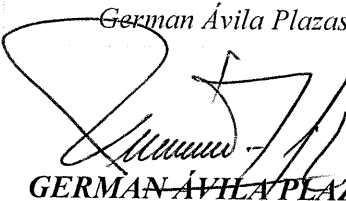
Fuente: Cálculos DGPM – MHCP

4. Informe sobre la actividad litigiosa segundo semestre de 2024, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado remitió y presentó para conocimiento de los miembros del CONFIS con carácter informativo el Informe sobre la actividad litigiosa del Estado para el segundo semestre de la vigencia 2024, cuyo contenido está detallado en el informe remitido y presentación que forman parte integral de la presente acta, en cumplimiento del Decreto Ley 4085 de 2011, Artículo 11, numeral 10.

A continuación, se enlistan los votos recibidos de los miembros del Consejo sobre los temas puestos a consideración.

Miembros CONFIS	Votos	Fecha
Marta Juanita Villaveces Niño	Voto Positivo	31 de marzo de 2025
José Alejandro Herrera Lozano	Voto Positivo	31 de marzo de 2025
Luis Eduardo Llinás Chica	Voto Positivo	31 de marzo de 2025
Daniel Rojas Medellín	No emitió Voto Tema 1 Voto Positivo Tema 2 Voto Positivo Tema 3	31 de marzo de 2025
Luis Alexander López Ruiz	Voto Positivo	31 de marzo de 2025
Jairo Alonso Bautista	Voto Positivo	31 de marzo de 2025
Jhonattan Julian Duque Murcia	Voto Positivo	31 de marzo de 2025
German Ávila Plazas	Voto Positivo	31 de marzo de 2025


GERMAN ÁVILA PLAZAS
Presidente


JAIRO ALONSO BAUTISTA
Secretario Ejecutivo